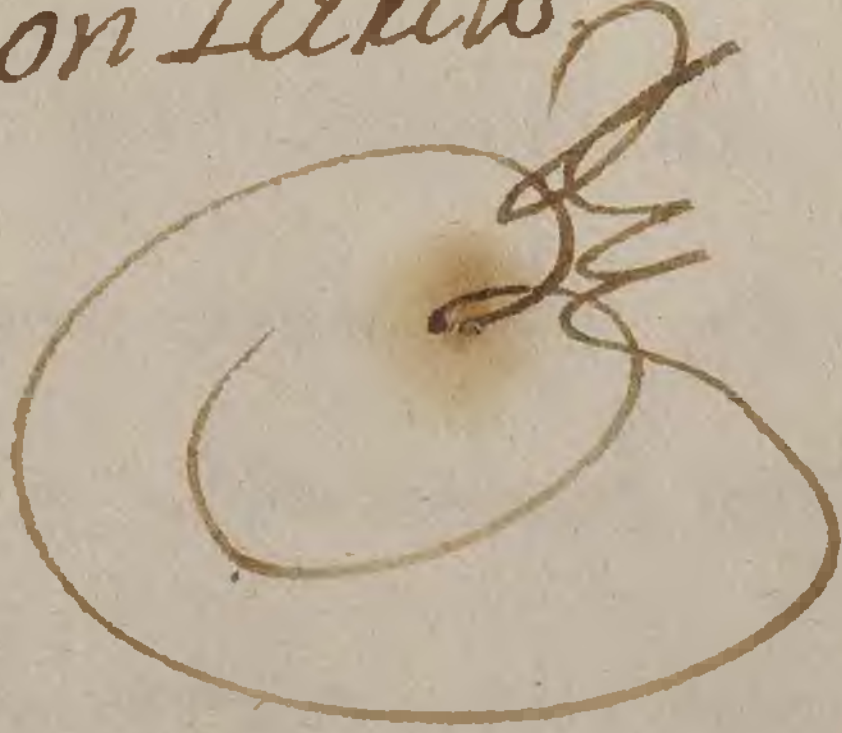



oficio, y los hayan y tengan por tales oficiales de
Concejo correspondiendoles con los dños. que les fueren
devidos, y les Guarden todas las onrras preeminencias
y prerrogativas que han gozado sus antecesores sin que
les falte cosa alguna que para todo ello lo anexo y depen-
diente les doy poder y facultad y los elijo y nombro por
tales oficiales de Concejo de mi villa de Alhama, en virtud
del presente que mande despachar firmado de mi mano, se-
llado con el sello de mis Armas y referendado de mi Infrasc-
ripto secret. Dado en Madrid a veinte dias de
Dize. de mill setecientos ochenta y dos.

Melchor de Alhama

Pdo. de
or. m. de v. e.
Ramon Pardo



 Nombra ofiz. les de Concejo en su villa de Alhama
mo
proo. de 1783.